



SECCIÓN QUINTA

Núm. 8.342

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

Agencia Municipal Tributaria

Departamento de Hacienda

La Muy lustre Comisión de Pleno sobre Economía y Cultura, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó:

0444063/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad.

0444099/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

0444124/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 6, reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

0444271/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por prestación de servicios generales.

0444320/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

0444808/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.2, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal.

0444821/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 19, reguladora de las tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales en el cementerio municipal de Torrero.

0445205/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados, defectuosamente o abusivamente en la vía pública, o por otras causas.

0445633/2018. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

0445743/2018. Aprobar provisionalmente la modificación del texto regulador núm. 27 de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar los expedientes, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, en el Servicio de Atención al Contribuyente (Departamento de Hacienda), ubicado en el edificio Seminario, planta primera, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, este anuncio quedará expuesto en el tablón municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

I.C. de Zaragoza, a 9 de octubre de 2018. — El consejero de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, accidental, Luis Javier Subías González.